

Río Gallegos, 27 de noviembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 74.170/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 354/18, se otorgó a la agente Lic. María Angélica ZÚÑIGA, licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 01 de septiembre de 2018 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo docente que posee en esta Unidad Académica;

QUE a fs. 10 obra nota presentada por la agente Lic. María Angélica ZUÑIGA, mediante la cual solicita el reintegro a sus funciones académicas;

QUE por Nota N° 1121/18 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, solicita se dicte instrumento legal reintegrando a la agente María Angélica ZÚÑIGA, a partir del 15 de noviembre de 2018 e informa la situación de revista correspondiente;

QUE asimismo comunica que a la agente le quedarán pendientes CIENTO CINCO (105) días de dicha licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

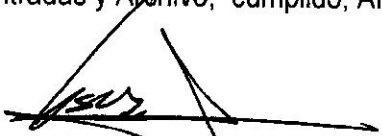
EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO  
DE MAYOR JERARQUÍA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A CARGO DEL DECANATO  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER que la agente Lic. María Angélica ZÚÑIGA (C.U.I.L. N° 27-24225561-0), se reintegró el día 15 de noviembre de 2018, en el cargo de Carrera Académica Efectivo, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Sub-disciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras-Herramientas y Aplicaciones de Software, Área Herramientas y Aplicaciones de Software, Orientación Software de Aplicación y Utilitarios, Código de Nomenclador (02-18-99-07-02), Escuela Enfermería, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente Lic. María Angélica ZÚÑIGA, le quedarán pendientes CIENTO CINCO (105) días de la licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 354/18.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



  
Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA  
CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO  
DE MAYOR JERARQUÍA  
UARG - UNPA